



**Cabildo de
Gran Canaria**

MRG/asg

En Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 20 de febrero de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- CESE DE SUPLENTE EN LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.-

3.1. Cese del 2º Suplente del Vocal del Grupo Podemos en la Mesa Permanente de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, en relación con el artículo 320 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativos a las normas de contratación en las Entidades Locales y la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de ofertas; en cumplimiento del artículo 67 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria –aprobado definitivamente el 30 de noviembre de 2016- conforme al cual corresponde al Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo, el nombramiento de los Miembros de la Mesa Permanente de Contratación, y, en consecuencia, su cese; visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015 de nombramiento de miembros de la citada Mesa; visto el Decreto presidencial nº 8/17 de fecha 8 de febrero de 2017, relativo al cese de Don Juan Manuel Brito Díaz como Consejero de Gobierno de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

PRIMERO.- Cesar a Don Juan Manuel Brito Díaz como **2º Suplente** del Vocal del Grupo Podemos en la **Mesa Permanente de Contratación.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web oficial del Cabildo de Gran Canaria así como en el Perfil del Contratante.

Código Seguro De Verificación:	KVugNBHyRL9ERpWVa4p1jg==	Fecha	27/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organismo Apoyo		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KVugNBHyRL9ERpWVa4p1jg==	Página	1/2





**Cabildo de
Gran Canaria**

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que le traslado para su conocimiento y oportunos efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2017.

**TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

El Jefe de Sección Administrativa II
(Decreto nº 5, de 27/01/2017)

Manuel Rodríguez García

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN.-
A/A JEFA DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS I**

Código Seguro De Verificación:	KVugNBHyRL9ERpWVa4p1jg==	Fecha	27/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa II, Organo Apoyo		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KVugNBHyRL9ERpWVa4p1jg==	Página	2/2

